

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº1620

VISTO:

El diseño y construcción de una plazoleta en el barrio Malvinas ubicada sobre la calle Matías Musetto entre Gral. Paz y Laprida, en el marco del proyecto "Firmat para mí, para vos, para todos" aprobado por ordenanza Nº1439/2011.

La sugerencia realizada por la escuela de educación especial Nº2108 "José Pedroni", quien fuera parte del proyecto de articulación de apropiación y refuncionalización de ese espacio público, lindante a sus instalaciones, para que el mismo se denomine: **"Cooperador Mario Feijoo"** y;

CONSIDERANDO:

Que en todas las comunidades, los nombres de las calles, plazas, espacios públicos y barrios, son referencias que determinan y refuerzan su identidad.

Que es necesario, en la sociedad actual, conferirle a la comunidad una identidad que esté vinculada con valores que conduzcan a la grandeza, pero sin perder la condición de incluir a todos los que la integran.

Que este espacio público fue intervenido por la comunidad educativa de la escuela Nº2108 en el marco del proyecto: "Firmat para mí, para vos, para todos" aprobado por ordenanza Nº1439/2011 que propone **...*"la puesta en marcha de un proyecto de intervención de los espacios públicos de la ciudad, a realizarse por niños de escuelas de nivel inicial, primario y especial..."***Que el mismo tiene como objeto principal procurar que niños de nuestra ciudad, comiencen a ser protagonistas de la misma, actuando como verdaderos ciudadanos, deliberando, debatiendo, proponiendo y proyectando que desean para los espacios públicos que usualmente utilizan para sus juegos.-"

Que la comunidad educativa de la institución fundamenta su solicitud en la activa participación del Sr. Mario Feijoo como cooperador de la misma por un lapso de 20 años; comenzando su actividad siendo muy joven y sin ser padre o familiar de ningún alumno que concurriera a ella.

Que el Sr. Feijoo compartía muchos momentos con los alumnos, viajes, salidas, charlas y los jóvenes encontraban en él a un amigo, que les daba consejos, que los acompañaba como parte del equipo docente.

Que como integrante de la cooperadora daba su tiempo, sus ganas; y gracias al compromiso y empuje que le ponía a sus proyectos, hoy la escuela cuenta con el edificio donde funciona actualmente.

Que su compromiso institucional era tal que se lo podía encontrar cortando el césped, arriba de los techos, como hablando con diferentes personas, autoridades o empresas para conseguir fondos para solventar la construcción y mantenimiento del edificio, como así también para los viajes institucionales.

Que por lo expresado anteriormente toda la comunidad educativa de la escuela de educación especial N°2108 de nuestra ciudad propone el nombre de "Mario Feijoo" para la plazoleta cercana a la escuela, ya que fue una persona que dió mucho por todos los alumnos que pasaron, pasan y pasarán por la misma.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Crease una plazoleta en el espacio público ubicado en barrio "Malvinas" manzana N° 198 lote 17 sobre calle Berutti entre Laprida y Gral. Paz.-

ARTÍCULO 2º: Desígnese con el nombre "**Cooperador Mario Feijoo**" a la plazoleta enunciada en el artículo 1º, intervenida por los alumnos, docentes y padres de la Escuela de educación especial "José Pedroni" en el marco de la ordenanza 1439/11.-

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las actividades pertinentes a fin de dar a conocer a la población la medida, dotar al

sector de la señalización necesaria, realizando el acto protocolar de imposición del nombre.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello
Presidente